



COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

"75° Aniversario de la firma del Convenio de 1946"

Montevideo, 2 de junio de 2022

RESOLUCION CTM Nº 119/22

(Acta Nº 1132 - as. 2.3 c)

VISTO: el EE 2021-DA-0195 mediante el cual la Delegación Argentina propicia la remodelación integral del Edificio que actualmente ocupa el Sector Desarrollo Regional dependiente de esa Delegación, ubicado en Margen Derecha en el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande; y

CONSIDERANDO: que, mediante la Resolución MCTM Nº 047/21 de fecha 14.07.21, se autoriza la contratación directa del Arquitecto Roberto Acuña para la realización del proyecto ejecutivo, pliegos licitatorios y dirección de obra para la renovación integral del edificio del Sector Desarrollo Regional Margen Derecha;

que, por Memorándum DA/010/22 de fecha 20.05.22, obrante en la actuación 15, la Delegación Argentina informa que los costos actualizados exceden lo originalmente presupuestado, por lo que se ha desistido de comenzar la obra en los términos previstos y, en consecuencia, no habrá de abonarse el rubro correspondiente a la inspección; y

lo deliberado en Sala;

LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE RESUELVE:

- 1. TOMAR CONOCIMIENTO y prestar conformidad a lo propuesto por la Delegación Argentina en el Memorándum DA/010/22 de fecha 20.05.22, cuya copia como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente, dejando sin efecto el pago del rubro correspondiente a la inspección que se detalla en el numeral 2. de la Resolución MCTM Nº 047/21 de fecha 14.07.21.
- 2. ENCOMENDAR a la Delegación Argentina las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto.
- 3. COMUNICAR la presente Resolución a las Delegaciones Argentina y del Uruguay, a la Gerencia General, a la Asesoría Letrada, a las Auditorías Generales y al Polo Educativo, Científico, Tecnológico y Productivo de Salto Grande.

4. PASE, a sus efectos, a la Secretaría General.

Carlos Albisu Secretario Luis Benedetto Presidente

COMISION TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE DELEGACIÓN ARGENTINA



MEMORANDUM

CITAR DA/010/22

A:

SECRETARÍA GENERAL

DE:

SECRETARÍA DELEGACIÓN ARGENTINA

ASUNTO:

EDIFICIO DESARROLLO REGIONAL RA

FECHA:

20 DE MAYO DE 2022

Mediante Resolución MCTM 047/21 se autorizó la contratación del Arquitecto Roberto Acuña, para la realización del proyecto ejecutivo, pliegos licitatorios y dirección de obra, para la renovación integral del edificio del Sector Desarrollo Regional Margen Derecha.

Si bien el Arq. Acuña ha presentado toda la documentación requerida, los costos actualizados exceden lo originalmente presupuestado, por lo que se ha desistido de comenzar la obra en los términos previstos.

Como consecuencia de lo expuesto, no habrá de abonarse el rubro correspondiente a la Inspección, que figura en el numeral 2 de la Resolución antes citada.

Atte.

DR. MARTÍN P HARISPE SECRETARIO

Delegación Argentina C.T.M. de Setto Grande